

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte:

Richard Jon Davis

MC-2020-136

Admisión por
Cortesía

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 22 de diciembre de 2020.

Examinada la *Solicitud de Admisión por Cortesía* que presentó la parte peticionaria y endosó el Lcdo. Roberto C. Quiñones Rivera, concedemos su admisión a tenor con la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXI-B, para postular ante la *Financial Industry Regulatory Authority* en los siguientes casos de arbitraje: (1) Marcos A. Medina Ocasio, et al. v. UBS Financial Services, Inc., FINRA Núm. 19-01385; (2) The Beneficiaries of the Estate of Jaime López-Molina Franco v. UBS Financial Services, Inc., FINRA Núm. 18-01069.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Juez Asociada señora Rodríguez Rodríguez, la Jueza Asociada señora Pabón Charneco y el Juez Asociado señor Estrella Martínez no intervienen.

José Ignacio Campos Pérez
Secretario del Tribunal Supremo